

**APARTADO II**  
**NOTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN**  
**ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**2011**

# ÍNDICE

## APARTADO II NOTAS DE REVELACION DE INFORMACION ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- Ramos y Subramos Autorizados.....	03
2.- Políticas de Administración y Gobierno Corporativo.....	03
3.- Información Estadística y desempeño Técnico.....	08
4.- Inversiones.....	09
5.- Deudores.....	09
6.- Reservas Técnicas y Garantías de Recuperación.....	09
7.- Reafianzamiento y Reaseguro Financiero.....	10
8.- Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia.....	11
9.- Cobertura de Requerimientos Estatutarios.....	11
10.- Administración de Riesgos.....	11
11.- Reclamaciones Contingentes Derivadas de Adquisiciones, Arrendamientos o Contratos de Obra Pública.....	20
12.- Otras notas de Revelación.....	20

## NOTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 1. Ramos y Subramos Autorizados

La institución está autorizada para practicar la operación de fianzas, en los siguientes ramos y subramos:

- I. Fianzas de fidelidad, en los siguientes subramos:
  - a) Individuales, y
  - b) Colectivas.
  
- II. Fianzas judiciales, en los siguientes subramos:
  - a) Judiciales penales;
  - b) Judiciales no penales, y
  - c) Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores.
  
- III. Fianzas administrativas, en los siguientes subramos:
  - a) De obra;
  - b) De proveeduría;
  - c) Fiscales;
  - d) De arrendamiento, y
  - e) Otras fianzas administrativas.
  
- IV. Fianzas de crédito, en los siguientes subramos:
  - a) De suministro;
  - b) De compraventa;
  - c) Financieras, y
  - d) Otras fianzas de crédito.
  
- V. Fideicomisos en garantía, en los siguientes subramos:
  - a) Relacionados con pólizas de fianzas, y
  - b) Sin relación con pólizas de fianza.

### 2. Políticas de Administración y Gobierno Corporativo

En este numeral se presenta información relativa a las políticas de administración, normas y prácticas de gobierno corporativo de la Institución.

En el **Anexo 10.4.4** del presente Informe se podrá encontrar el monto del capital social, mismo que no tuvo variaciones en el ejercicio y se mantiene de conformidad con lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de diciembre de 2009 en la cual se incrementó en la cantidad de \$10'000,000.00 para llegar a \$60'000,000.00 íntegramente suscrito y pagado. Cabe señalar que esta institución cuenta con un capital totalmente mexicano y expide fianzas a título oneroso.

Por otra parte en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 27 de abril de 2011, se determinó que el pago del dividendo se hará contra la entrega del cupón 2 de los

títulos de las acciones en circulación y, en la sesión del Consejo de Administración de fecha 27 de julio de 2011 el Presidente del Consejo informó que el importe determinado

por las personas designadas para tal fin en la sesión del Consejo anterior es la cantidad de \$100'002,000.00.

A continuación se presentan los *nombres de los miembros del Consejo de Administración*, presentando un resumen de su perfil profesional y experiencia laboral, al igual que el de los comités de carácter obligatorio de acuerdo el artículo 15 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

- **Consejeros Propietarios:**

- **Lic. Jorge Rodríguez Elorduy**

- Licenciado en Administración de Empresas

- Postgrado en Alta Dirección

- Experiencia en el Sector Financiero

- Capacidad y comprensión legal y técnica del negocio afianzador

- **Lic. Armando Rodríguez Elorduy**

- Licenciado en Administración de Empresas

- Experiencia en el Sector Financiero, toma de decisiones, dirigir y organizar

- **Lic. Juan Landerreche Gómez Morín**

- Licenciado en Derecho

- Experiencia en el Sector Financiero

- **Consejeros Suplentes:**

- **Act. Germán Medina Navarro**

- Actuario

- Experiencia y capacidad técnica

- **Lic. Gerardo Rodríguez Elorduy**

- **Licenciado en Dirección de Empresas** Experiencia en varios negocios y honorabilidad.

- **Arq. Luis Romero de Terreros y de Garay**

- Arquitecto

- Experiencia en el Sector Financiero

- **Consejeros Independientes:**

- **Don Max Michel Suverbille**

- Experiencia en varios negocios y sobre todo

- Experiencia en el Sector Financiero

**Lic. Antonio del Valle Perochena**

Licenciado en Administración de Empresas y estudios de alta dirección  
Experiencia en el Sector Financiero  
Experiencia y capacidad en Consejos de Administración

**Lic. Fernando Manuel del Valle y Yáñez**

Licenciado en Administración de Empresas  
Experiencia en el Sector Financiero  
Experiencia en Consejos de Administración

**Lic. José María Ostos de la Garza**

Licenciado en Derecho  
Experiencia en el Sector Financiero

• **Consejeros Independientes Suplentes:**

**Maximino José Michel González**

Administración de Empresas  
Experiencia en el Sector Financiero

**Lic. Francisco Javier del Valle Perochena**

Licenciado en Administración de Empresas  
Experiencia en el Sector Financiero

**Ing. Juan Pablo del Valle Perochena**

Maestría en Administración de Empresas  
Experiencia en Consejo de Administración  
Experiencia en el Sector Financiero

**Lic. José Miguel Ostos Zepeda**

Abogado  
Experiencia en el Sector Financiero

**COMITÉS**

• **Comité Evaluador de Riesgos y Garantías de Fianzas**

**Jorge Rodríguez Elorduy**

Propietario

**Armando Rodríguez Elorduy**

Propietario

**German Medina Navarro**

Propietario

**Omar Xicoténcatl Gutiérrez Robles**

Suplente

**Alma Krishna Ortega Loeza**  
Suplente

**Hector Balandrano Vega**  
Suplente

**Victor Hugo Flores Arrieta**  
Suplente

En este comité participa también, **con voz pero sin voto el Contador Gabriel Magaña Núñez**, Contralor Normativo de la Sociedad.

- **Comité de Comunicación y Control**

**Lic. Jose Emilio Sánchez Diaz**  
Presidente y Oficial de Cumplimiento

**Act. Germán Medina Navarro**  
Secretario

**Lic. Sergio Pérez Hernández**  
Vocal

**C. Concepción Lilia Castillo Téllez**  
Suplente Especifico del Presidente y Oficial de Cumplimiento

**Lic. Maria de la Luz Moreno Mejía**  
Suplente Especifico del Secretario

También participan como invitados permanentes **con voz pero sin voto, los licenciados Héctor Manuel Pérez Castañeda y Rosalinda Torres García**, respectivamente Auditor Interno y Jefe de Cartera de la Sociedad.

- **Comité de Tesorería e Inversiones**

**Lic. Armando Rodríguez Elorduy**  
Presidente

**Lic. Cristhel Reyes González**  
Secretario

**Lic. Jorge Rodríguez Elorduy**  
Vocal

**C.P. Gabriel Sánchez Gómez**  
Vocal

- **Comité de Reafianzamiento**

**Act. Germán Medina Navarro**  
Presidente

**Lic. Maria de la Luz Moreno Mejía**  
Suplente Especifico del Presidente

**C. Alejandra Arenas Valenzuela**  
Secretario

**C. Luis Carlos Torres Pozos**  
Suplente Especifico del Secretario

**C. Concepción Lilia Castillo Téllez**  
Vocal

**Lic. Karla Jenny Núñez Suárez**  
Suplente Especifico de la Vocal

En este comité participa también, **con voz pero sin voto el Contador Gabriel Magaña Núñez**, Contralor Normativo de la Sociedad.

- **Comité de Administración Integral de Riesgos Financieros**

**Lic. Armando Rodríguez Elorduy**  
Presidente

**C.P. Gabriel Sánchez Gómez**  
Secretario

**Act. Germán Medina Navarro**  
Vocal

**Lic. Cristhel Reyes Gonzalez**  
Participante con voz pero sin voto

**Lic. Alma Krishna Ortega Loeza**  
Participante con voz pero sin voto

**Act. Agustín Román Aguilar**  
(Asesor Externo)  
Participante con voz pero sin voto

**Héctor Pérez Castañeda**  
Participante con voz pero sin voto

**Lic. Sergio Pérez Hernández**

Participante con voz pero sin voto

En este comité participa también, como **invitado (sin derecho a voz ni voto) el Contador Gabriel Magaña Núñez**, Contralor Normativo de la Sociedad.

Además, se presenta la Estructura Orgánica y Operacional de la Institución donde se detalla nombre y cargo de los funcionarios hasta el segundo nivel. (Organigrama).

Por otra parte se informa que el monto total de las percepciones y compensaciones de los directivos y funcionarios principales del ejercicio 2011 son de \$ 8'293,470.00 y la descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que en su conjunto recibieron de la institución las personas antes mencionadas son: sueldo, aguinaldo, prima vacacional, PTU, ayuda para auto, fondo de ahorro, gratificaciones especiales, vales de despensa, seguro de vida y gastos médicos (a ninguno se le paga por bonos o planes de entrega de acciones). El importe total previsto para los directivos y funcionarios hasta el segundo nivel del Plan de Pensiones o retiro por el año de 2011 es de \$ \$ 21'283,306.00

### **3. Información Estadística y Desempeño Técnico**

En este numeral se presenta la información estadística relativa a la operación de la Institución, correspondiente al cierre del ejercicio 2011, así como de los cuatro ejercicios anteriores.

En el **Anexo 10.4.5 A** se podrá observar por ramo y subramo del número de pólizas y número de fiados en vigor al cierre de cada ejercicio, así como los montos de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas.

En el **Anexo 10.4.5 B** se encuentra por ramo y subramo el índice de reclamaciones pagadas esperadas ( $w$ ) y el índice de severidad promedio ( $\rho$ ), así como el índice de reclamaciones pagadas esperadas ( $w$ ) por el monto de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas al cierre del ejercicio, para cada ramo y subramo que opera la institución. En este anexo se puede observar que el índice de reclamaciones pagadas esperadas ( $w$ ) a nivel ramo, muestra en los últimos años una tendencia constante, excepto en los ramos administrativas y judiciales con incremento y decremento respectivamente.

Asimismo, se da a conocer el monto de las reclamaciones que se determinaron como improcedentes total o parcialmente al cierre del ejercicio 2011, el cual asciende a \$584'640,286.41.

En el **Anexo 10.4.5 C** se presenta la información relativa a los límites máximos de retención por fianza, por fiado y grupo económico, los cuales muestran en el transcurso del tiempo, una tendencia de incremento como resultado de la solidez y adecuado manejo del capital y las inversiones.

Como parte del desempeño técnico de la Institución, también se presenta información por ramo y subramo referente a la suficiencia de prima durante el ejercicio de 2011 y los dos

ejercicios anteriores. Para esto se analizó el Índice del Costo Medio de las Reclamaciones, Índice de Costo Medio de Adquisición, Índice de Costo Medio de

Operación así como el combinado entre ellos, los cuales se presentan en los **Anexos 10.4.6 letras A,B,C y D.**

Se puede apreciar en los anexos anteriores que el Índice del Costo Medio aumento con respecto al ejercicio anterior.

#### **4. Inversiones**

En el presente numeral, se presenta información referente al portafolio de inversiones de la Institución al cierre del ejercicio de 2011, así como la comparación con el ejercicio anterior, es decir, 2010. En el **Anexo 10.4.7** contiene dicha información considerando el detalle del valor de las inversiones, en moneda nacional y en moneda extranjera, según corresponde.

Asimismo, se da a conocer mediante el **Anexo 10.4.8** el detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que representó el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la institución.

#### **5. Deudores**

Este apartado se encuentra integrado por los Anexos 10.4.12 A y 10.4.12 B con información al cierre de diciembre de 2011, los cuales se describen a continuación:

- **Anexo 10.4.12 A:** Información referente a la composición de las primas por cobrar de fianzas expedidas.
- **Anexo 10.4.12 B:** Información referente a la integración del saldo de los deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas.

#### **6. Reservas Técnicas y Garantías de Recuperación**

En el **Anexo 10.4.14** se muestra la información relativa a la relación existente entre las primas devengadas de retención y las reservas técnicas correspondientes de cada uno de los ramos y subramos al cierre del ejercicio de 2011, así como de los cuatro ejercicios anteriores.

Asimismo, en el **Anexo 10.4.15** se da a conocer el factor medio de calificación de las garantías de recuperación a través de los montos de garantías de recuperación constituidos, así como el factor de calificación de las mismas.

Del mismo modo, en el **Anexo 10.4.16 A** se revela la información relativa a la operación técnica del ejercicio 2011 y los cuatro ejercicios anteriores respecto a reclamaciones pagadas mediante un triángulo de desarrollo.

Además, en el **Anexo 10.4.16 B** se dan a conocer las reclamaciones pagadas con relación a su costo estimado a través de su proporción respecto de las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.

El criterio de registro empleado para la información anterior es el año en que se registró la reclamación.

## **7. Reafianzamiento y Reaseguro Financiero**

### **. 10.4.20 Objetivos, políticas y prácticas adoptadas para retener, transferir y mitigar las responsabilidades de fianzas asumidas.**

#### **OBJETIVOS**

- Que las operaciones de reafianzamiento y retrocesión que realice la institución se apeguen a las políticas y normas establecidas.
- Mantener un equilibrio en las responsabilidades adquiridas a través de la dispersión del riesgo.
- Ofrecer un servicio ágil y eficiente a nuestros clientes.
- Cumplir con los lineamientos de retención y capacidades de afianzamiento establecidos por la autoridad.

#### **POLÍTICAS Y PRÁCTICAS**

- Contar con contratos automáticos proporcionales de reafianzamiento para la dispersión del riesgo y que nos permitan tener un mejor control en los cúmulos de responsabilidad por fianza y fiado.
- Se deberá verificar que los reaseguradores extranjeros, que participen en el contrato automático de Afianzadora Sofimex, acrediten su estabilidad y solvencia económica, estando inscritos en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país.
- Que sean empresas reconocidas nacional y/o internacionalmente.
- Toda fianza que exceda del límite máximo de retención por fianza, fiado o grupo económico, deberá de reafianzarse previamente a su emisión.
- Se podrá realizar el reafianzamiento de una fianza para ampliar la capacidad en los cúmulos o para pulverizar el riesgo de un fiado y/o grupo económico.

Estos objetivos y políticas aplican para los ramos de fianzas de fidelidad, judiciales, administrativas y de crédito, con el fin de no exceder los límites de retención por fianza, fiado y/o grupo económico que tenga en vigor Afianzadora Sofimex.

#### **10.4.21 Contratos adicionales y verbales**

La Institución declara que no existen contratos de reafianzamiento adicionales que pudieran bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reafianzamiento.

De igual manera la Institución informa que no existen contratos de Reafianzamiento, verbales o escritos que no hayan sido reportados a la autoridad.

Asimismo, para cada contrato firmado, se cuenta con el soporte que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas.

#### **10.4.22 Integración de las cuentas por cobrar y pagar**

Ver anexo correspondiente.

#### **10.4.23 Reaseguro financiero**

Por último se informa que la Institución no ha celebrado ninguna operación de reaseguro financiero.

### **8. Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia**

En el **Anexo 10.4.24** se presenta información sobre el requerimiento mínimo de capital base de operaciones al cierre del ejercicio 2011 y de los dos ejercicios anteriores. También se indican los componentes que integran el requerimiento bruto de solvencia conforme a lo previsto en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de los cuales se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones vigentes.

De la misma manera en el **Anexo 10.4.25** se tiene la integración del requerimiento mínimo de capital base de operaciones, así como los resultados de su margen de solvencia correspondiente al cierre del ejercicio de 2011 y de los dos ejercicios anteriores.

### **9. Cobertura de Requerimientos Estatutarios**

En este inciso se presenta información respecto de la forma en que las inversiones de la Institución cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), requerimiento mínimo de capital base de operaciones y capital mínimo pagado, al cierre del ejercicio de 2011 y de los dos ejercicios anteriores. Lo anterior se puede observar0 en el **Anexo 10.4.26**.

### **10. Administración de Riesgos**

En este apartado se dan a conocer las políticas de la Administración de Riesgos que fueron aprobadas por el Consejo de Administración, así como los controles implementados para su vigilancia.

En esta nota se proporciona la información relativa a la identificación y descripción de los riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas.

I. La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas por la institución son monitoreados y controlados, esto conlleva todo un mecanismo en el que participan las diferentes áreas de la afianzadora; dentro de dichas actividades se encuentran:

- ✓ La suscripción de las responsabilidades;
- ✓ La constitución de sus garantías;
- ✓ La política para la autorización de la emisión de las fianzas, a través de márgenes de emisión autorizados por tipo de funcionario;
- ✓ La revisión de los límites máximos de acumulación de responsabilidades por fiado;
- ✓ Las políticas para la expedición de las fianzas; y
- ✓ Las políticas de Reafianzamiento.

El cumplimiento de estas políticas es obligatorio para:

- ✓ Director General;
- ✓ Director Técnico;
- ✓ Director Comercial;
- ✓ Sub-Director Comercial zona Metropolitana
- ✓ Sub-Director Comercial zona Foránea
- ✓ Gerente Técnico Comercial;
- ✓ Gerentes de Oficinas de Servicio;
- ✓ Ejecutivos de cuenta y de expedición;
- ✓ Agentes;
- ✓ Agentes mandatarios; y
- ✓ Funcionarios y personal involucrado con la emisión de fianzas.

II. Los objetivos y políticas de suscripción de responsabilidades parten del análisis previo a la emisión de una fianza, donde se debe considerar los siguientes criterios de carácter general:

Validez legal y viabilidad de la obligación principal cuyo cumplimiento no implique la infracción o violación a los preceptos legales vigentes y que rigen nuestra actividad afianzadora.

Solvencia económica, técnica y moral de los posibles fiados y sus obligados solidarios, evaluada a través de los medios disponibles por la Afianzadora.

Deberán existir garantías suficientes y comprobables, en términos de la Circular Única de Fianzas, emitida por la CNSF, que respalden las responsabilidades afianzadas observando las políticas correspondientes para cada tipo de fianza.

III. Las técnicas empleadas para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas, así como las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas, parten del monitoreo periódico de los inventarios de fianzas en vigor y de los plazos que en los contratos principales tienen establecida la obligación principal amparada.

Por ello, es obligación de la Afianzadora y de los agentes de fianzas previamente a la celebración de cualquier tipo de contrato, la integración de un expediente de identificación del cliente donde pueda consultarse la información para darle seguimiento al cumplimiento de la obligación garantizada.

En el caso de las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas, cuando se recibe la reclamación, la Afianzadora da aviso al fiado y obligado solidario (en caso de existir), para que informen sobre la procedencia o improcedencia de la reclamación o en su caso hagan la provisión de fondos por la cantidad reclamada.

La afianzadora mensualmente hace conciliaciones de las reclamaciones recibidas, dando de baja las que se consideraron improcedentes o liquidando el pago de las que resulten procedentes.

Una forma de monitorear las obligaciones afianzadas es solicitándole al fiado los avances de los trabajos, copias de las entregas y copia de los pagos efectuados por el beneficiario.

La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas por la institución son monitoreados y controlados, esto conlleva todo un mecanismo en el que participan las diferentes áreas de la afianzadora; dentro de dichas actividades se encuentran:

- ✓ La suscripción de las responsabilidades;
- ✓ La constitución de sus garantías;
- ✓ La política para la autorización de la emisión de las fianzas, a través de márgenes de emisión autorizados por tipo de funcionario;
- ✓ La revisión de los límites máximos de acumulación de responsabilidades por fiado;
- ✓ Las políticas para la expedición de las fianzas; y
- ✓ Las políticas de Reafianzamiento.

El cumplimiento de estas políticas es obligatorio para:

- ✓ Director General;
- ✓ Director Técnico;
- ✓ Director Comercial;
- ✓ Sub-Director Comercial zona Metropolitana
- ✓ Sub-Director Comercial zona Foránea
- ✓ Gerente Técnico Comercial;
- ✓ Gerentes de Oficinas de Servicio;
- ✓ Ejecutivos de cuenta y de expedición;
- ✓ Agentes;
- ✓ Agentes mandatarios; y
- ✓ Funcionarios y personal involucrado con la emisión de fianzas.

IV. Los objetivos y políticas de suscripción de responsabilidades parten del análisis previo a la emisión de una fianza, donde se deben considerar los siguientes criterios de carácter general:

Validez legal y viabilidad de la obligación principal cuyo cumplimiento no implique la infracción o violación a los preceptos legales vigentes y que rigen nuestra actividad afianzadora.

Solvencia económica, técnica y moral de los posibles fiados y sus obligados solidarios, evaluada a través de los medios disponibles por la Afianzadora.

Deberán existir garantías suficientes y comprobables, en términos de la Circular Única de Fianzas emitida por la CNSF, que respalden las responsabilidades afianzadas observando las políticas correspondientes para cada tipo de fianza.

- V. Las técnicas empleadas para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas, así como las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas, parten del monitoreo periódico de los inventarios de fianzas en vigor y de los plazos que en los contratos principales tienen establecida la obligación principal amparada.

Por ello, es obligación de la Afianzadora y de los agentes de fianzas previamente a la celebración de cualquier tipo de contrato, la integración de un expediente de identificación del cliente donde pueda consultarse la información para darle seguimiento al cumplimiento de la obligación garantizada.

En el caso de las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas, cuando se recibe la reclamación, la Afianzadora da aviso al fiado y obligado solidario (en caso de existir), para que informen sobre la procedencia o improcedencia de la reclamación o en su caso hagan la provisión de fondos por la cantidad reclamada.

La afianzadora mensualmente hace conciliaciones de las reclamaciones recibidas, dando de baja las que se consideraron improcedentes o liquidando el pago de las que resulten procedentes.

Una forma de monitorear las obligaciones afianzadas es solicitándole al fiado los avances de los trabajos, copias de las entregas y copia de los pagos efectuados por el beneficiario.

- VI. El proceso de administración de reclamaciones se efectúa conforme a lo siguiente:
1. Cuando se recibe una reclamación se le da aviso al fiado y obligado solidario (en caso de existir), para que informen sobre la procedencia o improcedencia de la reclamación, o en su caso, crear la provisión de fondos por la cantidad reclamada.
  2. Al beneficiario de la póliza se le requiere documentación adicional para integrar la reclamación, para lo cual tiene un plazo de 15 días.
  3. Si el beneficiario presenta la documentación dentro del término de los 15 días, la Afianzadora tiene un plazo de 30 días para emitir el dictamen sobre la procedencia o improcedencia de la reclamación.

4. En caso de que la Afianzadora rechace la reclamación, el beneficiario tiene derecho a presentar una queja ante la CONDUSEF o presentar su demanda ante los Tribunales.
  5. Mensualmente la Afianzadora realiza conciliaciones de las reclamaciones recibidas, dando de baja aquellas que se consideraron improcedentes.
  6. La afianzadora tiene el derecho a constituir garantías legalmente mediante la tramitación de un juicio ordinario mercantil, incluso dicho juicio sirve para presionar al fiado para que cumpla.
  7. Si la afianzadora efectúa el pago de la reclamación, turna el expediente para juicio ejecutivo mercantil, a efecto de recuperar el monto pagado.
  8. Otra manera de monitorear las obligaciones afianzadas es solicitarle al fiado los avances de los trabajos, copias de las entregas, copia de los pagos efectuados por el beneficiario.
- VII. Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarifas para cada fiado parten del análisis de los antecedentes crediticios de los clientes de la afianzadora (fiados y obligados solidarios), los cuales sirven de base para clasificarlos en diferentes categorías de riesgos.

Categoría A:

- a) Quienes no tengan antecedentes crediticios negativos.
- b) Quienes no se encuentran en los registros de la Sociedad de Información Crediticia.
- c) Quienes cuentan con antecedentes crediticios negativos, que se ubiquen en las categorías consideradas de bajo riesgo crediticio, conforme a los criterios de la sociedad de información crediticia y bajo responsabilidad del consejo de administración, se considere que dichos antecedentes no influirán en el debido cumplimiento de la obligación a garantizar.

Categoría B:

- a) Quienes cuentan con antecedentes crediticios negativos que se ubiquen en las categorías consideradas de riesgo crediticio bajo o medio, conforme a los criterios de la sociedad de información crediticia, en los que no se identifiquen elementos que permitan prever repercusiones desfavorables en su situación crediticia actual.
- c) En el caso de obligaciones de hacer o de dar, adicionalmente a lo señalado en el inciso a) anterior, cuando se considere que dichos antecedentes credi

ticios no influyen en el debido cumplimiento de la obligación a garantizar.

#### Categoría C:

- a) Quienes cuentan con antecedentes crediticios negativos que se ubiquen en las categorías consideradas de riesgo crediticio bajo o medio, conforme a los criterios de la sociedad de información crediticia, en los que se identifiquen elementos que permitan prever repercusiones desfavorables en su situación crediticia actual.
- b) En el caso de obligaciones de hacer o de dar, adicionalmente a lo señalado en el inciso a) anterior, cuando se considere que dichos antecedentes crediticios no influyen en el debido cumplimiento de la obligación a garantizar.

#### Categoría D:

- a) Quienes cuentan con antecedentes crediticios negativos, en los que se identifiquen elementos que puedan influir en la capacidad de cumplimiento de la obligación principal que se pretende garantizar.

#### Categoría E:

- a) Quienes cuentan con antecedentes crediticios negativos, en los que se identifiquen elementos que puedan influir en la capacidad de cumplimiento de la obligación principal que se pretende garantizar, cuando el incumplimiento de dicha obligación pueda afectar la solvencia o liquidez de la institución de fianzas.

VI. Las políticas establecidas para el control de los riesgos de las inversiones de Afianzadora Sofimex tienen como marco normativo los lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos financieros establecidos en el Capítulo 6.5 de la Circular Única de Fianzas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos (MAIR) aprobado por el Consejo de Administración de la Institución.

Los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operacional y legal de las operaciones de inversión de Afianzadora Sofimex son monitoreados mensualmente por el Comité de Riesgos y por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), que se han allegado de la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación de los distintos tipos de riesgos a que están expuestas las carteras de inversión de la empresa.

La estructura de límites de riesgos fue revisada y aprobada por el Consejo de Administración en el primer trimestre del año, la cual se basa en:

- a) Los mercados financieros en los que la empresa opera.
- b) La composición del portafolio de inversiones.
- c) El apetito de riesgo de la empresa.
- d) La regulación aplicable a las inversiones y riesgos de la institución.

Durante 2011 la UAIR y el Comité de Riesgos dieron seguimiento cotidiano al consumo de los límites de riesgo y, cuando fue necesario, se implementaron las políticas correspondientes que se encuentran documentadas en el MAIR de la institución.

Las mediciones de la exposición a riesgos de mercado, crédito y liquidez se complementan con análisis bajo condiciones extremas, conocidas como pruebas de estrés o *stresstesting*, las cuales miden el impacto en los diferentes portafolios de situaciones de crisis en los mercados de deuda, cambiario y de capitales. Los resultados de estas pruebas son considerados en el establecimiento de límites al riesgo.

Los modelos y metodologías para la medición y control de los riesgos de crédito, mercado, liquidez, operacional y legal, se describen en las siguientes secciones:

#### Riesgo de mercado

El riesgo de mercado de las carteras de inversión se mide a través del denominado *valor en riesgo* (VaR por sus siglas en inglés), que captura los movimientos en los factores de riesgo y la composición de los portafolios de inversión.

El VaR es una medida estadística de la pérdida potencial de un instrumento financiero o cartera de inversiones, que se calcula con un determinado nivel de confianza y sobre un período de tiempo específico (conocido como horizonte). En el caso de Sofimex el VaR se calcula mensualmente, al 95% de confianza, a un día empleando el modelo paramétrico.

Para corroborar la precisión del modelo y los supuestos empleados en el cálculo del VaR de mercado, se realizan pruebas retrospectivas, conocidas también como *backtesting*. Estas consisten en comparar las pérdidas efectivamente observadas en la cartera vs las estimaciones del VaR. El número de veces que la pérdida real excede al valor en riesgo estimado debe ser congruente con el nivel de confianza con el que éste se calculó; en caso contrario deben revisarse los supuestos y la instrumentación del modelo.

#### Riesgo de crédito

La exposición al riesgo de crédito con instrumentos financieros se estima con base en:

- Su calificación.
- Su valor de mercado actual.
- La probabilidad de incumplimiento (de acuerdo con su calificación) determinada en las denominadas matrices de probabilidades de transición dadas a conocer por calificadoras reconocidas.
- El valor de recuperación en caso de incumplimiento.

En función de estas variables se determina la exposición al riesgo de crédito como la pérdida esperada por incumplimientos. La medición de ésta se realiza de manera mensual.

### Riesgo de liquidez

Para limitar su riesgo de liquidez, Afianzadora SOFIMEX adquiere instrumentos de inversión de media y alta bursatilidad, con amplio mercado secundario en caso de requerimientos extraordinarios de liquidez.

Además, cada mes se determina la liquidez que la institución tendrá disponible en distintos plazos futuros para hacer frente a sus necesidades de recursos.

Adicionalmente se estima la pérdida potencial que generaría la venta anticipada o forzosa de activos a descuento para hacer frente a sus obligaciones de pago, así como por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria o equivalente con base en el grado de bursatilidad de los valores que integran las carteras.

### Riesgos Operativos y Legales

Las políticas y procedimientos de administración de riesgos operacionales tienen los objetivos de incrementar la seguridad en las operaciones, establecer una adecuada jerarquización de facultades de autorización para realización de operaciones, realizar una correcta documentación y registro de las operaciones y controlar o mitigar las pérdidas que esa clase de riesgos puedan ocasionar.

Para lograr estos objetivos se han instrumentado en Afianzadora Sofimex las siguientes políticas:

- Mantener segregadas las funciones de autorización y de ejecución de operaciones de inversión.
- Auditar periódicamente el proceso de conciliación de las operaciones para asegurar el adecuado manejo y aplicación de los recursos.
- Asignar claramente a los empleados facultades de actuación acordes a su posición jerárquica y funcional.
- Manejar adecuadamente resguardados los contratos y expedientes de las operaciones de Afianzadora Sofimex.
- Respalda continuamente la información contenida en los sistemas de operación, confirmación y liquidación de las operaciones.

Por su parte, las políticas y procedimientos de administración del riesgo legal tienen el objetivo de identificar, evaluar la relevancia, mitigar y controlar los riesgos legales a los que se encuentra expuesta Afianzadora Sofimex y evitar vicios en la celebración de operaciones. En síntesis, las políticas de administración de riesgos legales de Afianzadora Sofimex son:

- Todos los convenios y contratos en los que participe la institución deben ser evaluados por área jurídica de la institución.

- Para todas las operaciones contractuales que Afianzadora Sofimex realiza, se debe contar con documentos legales que garanticen el cumplimiento de las responsabilidades de la contraparte.
- En el caso de que se realicen operaciones con contrapartes o emisores del extranjero, se debe obtener previamente el dictamen de un experto jurídico respecto de las implicaciones legales de la operación.
- Se deben difundir las disposiciones legales aplicables a las diversas líneas y áreas de negocio de la institución.

La concentración de responsabilidades garantizadas en Afianzadora Sofimex se mide a través del índice de Herfindahl-Hirshman, que se calcula como:

$$H(F) = \frac{\sum_{i=1}^N F_i^2}{(\sum_{i=1}^N F_i)^2} = \frac{\sum_{i=1}^N F_i^2}{M^2}$$

Donde  $F_i$  es el monto afianzado por cliente,  $N$  es el número de clientes distintos y  $M$  es el valor total de la cartera, es decir, la suma de las  $F_i$  (con  $i=1, \dots, n$ ). Este índice tiene la propiedad de ser igual a 1 cuando sólo existe un elemento en la cartera, es decir  $F = M$  (lo cual representaría una concentración total) y se aproxima a cero mientras más diversificada esté la cartera.

Para la cartera de responsabilidades garantizadas por Afianzadora Sofimex, al 31 de diciembre de 2011, el índice fue de  $H(F) = 0.0008511$ . Esta cifra refleja una muy baja concentración en las obligaciones de la institución y es semejante a la calculada en 2010 de  $H(F) = 0.0008444$ .

Así mismo, para las primas recibidas durante el ejercicio 2011 el índice toma el valor de  $H(F) = 0.0005465$ . Este resultado refleja también una muy baja concentración.

Las diez mayores fianzas vigentes el 31 de diciembre de 2011 en cuanto a monto retenido por la institución, son:

Núm.	Monto retenido
1	150,222,889
2	136,698,043
3	136,342,947
4	136,319,792
5	136,076,461
6	134,999,332
7	134,681,496
8	134,555,158
9	132,305,273
10	129,831,499

Cifras en pesos al 31 de diciembre de 2011

## **11. Reclamaciones Contingentes Derivadas de Adquisiciones, Arrendamientos o Contratos de Obra Pública**

En este inciso se indica que el monto de las reclamaciones contingentes relacionadas con fianzas sujetas a resolución por controversia generada entre fiado y beneficiario en reclamaciones recibidas de fianzas cuya obligación garantizada emana de contratos regidos, en el ámbito federal, por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas o por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se integra de la siguiente manera:

Reclamaciones contingentes otorgadas en contrato de obra pública	88,601,105
Menos	
Part.Reclam. contingentes otorgadas en contrato de obra pública	34,075,797
Neto	54,525,308

## **12. Otras Notas de Revelación**

Finalmente damos a conocer que los Estados Financieros de Afianzadora Sofimex fueron auditados por el C.P.C. Roberto Escobedo Anzures quien forma parte de la firma Lebrija Álvarez y Compañía.

De igual manera se da a conocer que las Reservas Técnicas de la Afianzadora fueron auditadas por la Act. Ana María Ramírez Lozano, quien forma parte de la firma de Técnica Actuarial.

---